

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 91 1-15 Junio 2004

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.
Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y
www.ecomemoria.com

1 de Junio 2004 El Mostrador

Alegan por sobreseimiento de caso de ex conscripto

La Corte de Apelaciones de San Miguel escuchó este martes los alegatos por el sobreseimiento definitivo por la aplicación de la ley de amnistía, dictado por la ministra Estela Elgarrista en el caso de Manuel Rojas Fuentes, ejecutado en 1973 en la escuela de Infantería del sector del Cerro Chena, en San Bernardo. La jueza había procesado a fines del año pasado a Víctor Pinto Pérez, en ese entonces encargado del campo de prisioneros de Chena, como autor homicidio calificado. Sin embargo, tras esa decisión cerró el sumario y sobreseyó definitivamente el caso, por considerar que estaba establecido el delito y su autor. Los alegatos, tanto de la parte querellante representada por Nelson Caucoto como la defensa del ex uniformado, a cargo del abogado Gustavo Collado, se hicieron ante los ministros Ismael Contreras, Claudio Pavéz y María Luisa Letelier. En la oportunidad, el abogado Caucoto explicó que como se trata de un crimen de guerra cometido en tiempos de guerra, no es objeto de amnistía. Manuel Rojas Fuentes finalizó su servicio militar en junio de 1973, pero el 11 de septiembre de ese año fue llamado a reincorporarse a las filas de la Escuela de Infantería de San Bernardo, donde fue detenido y trasladado hacia el Cerro Chena, donde fue ultimado junto a René Martínez, quien se encontraba en su misma situación.

1 de Junio 2004 La Nacion

Marcos Libedinsky, presidente de la Corte Suprema, se distancia de la tesis del secuestro permanente

El presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, en declaraciones que según fuentes de los querellantes en casos de violaciones de los derechos humanos podrían incluso implicarle una recusación por haber emitido opinión previa, insistió en la idea, ya expresada antes por él mismo, de que la tesis del secuestro permanente para mantener abiertos los juicios por desaparecidos es anómala. En declaraciones que hizo en Valdivia y que consignó ayer la prensa regional, el magistrado postuló que con la figura del secuestro calificado, tal como están caratulados los casos de detenidos desaparecidos, “se ha evitado que transcurran plazos de prescripción”. “Sin embargo, hay que buscar ciertas situaciones que sean más realistas, que cuadren con la situación y no estos supuestos de pensar que una persona después de treinta años se mantiene secuestrada”, agregó el juez. Al ser consultado sobre la condena por la desaparición del mirista Miguel Angel Sandoval, donde no se aplicó la amnistía y se dictaron penas contra la cúpula de la DINA, la autoridad judicial indicó que “yo no intervengo en el asunto, pero por lo que tengo entendido la sala escuchó alegatos nada más que por la admisibilidad; en buenas cuentas, sobre si es procedente que ese asunto sea resuelto por el pleno de la corte o, por otros motivos jurídicos, que sea resuelto por la Sala Penal de la Corte Suprema. Lo que está pendiente es que se escucharon alegatos nada más que sobre esto”.

1 de Junio 2004 La Nacion

Fiscal asegura que justicia española no tiene competencia

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional española, Eduardo Fungairiño, dijo hoy que los tribunales españoles no pueden presentar acusaciones en casos de detenidos desaparecidos en Chile y Argentina y que así lo establece la doctrina del Tribunal Supremo. Fungairiño contestó así a la petición que le hizo el pasado sábado el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, para que defienda la competencia de la Audiencia en la investigación de crímenes cometidos durante las dictaduras de nuestro país y Argentina.

Conde-Pumpido, nombrado por el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en sustitución de Jesús Cardenal, argumentó que es competencia de los tribunales españoles perseguir delitos de lesa humanidad, en aplicación del principio de Justicia Universal.

Pero para el fiscal Fungairiño la aplicación de la doctrina del Tribunal Supremo no permite presentar acusación ni contra Augusto Pinochet ni contra los ex militares argentinos Adolfo Scilingo y Ricardo Miguel Cavallo.

2 de Junio 2004 La Nación

Crimen del edecán de Allende a la CIDH

Por “denegación de justicia” en el crimen de su padre, los hijos del edecán naval del Presidente Salvador Allende, capitán de navío Arturo Araya Peters, demandarán mañana al Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La presentación ante el órgano de la Convención Americana de Derechos Humanos incluye una demanda civil para que el Estado repare materialmente a los cuatro hijos y a la viuda.

De esta manera, el homicidio del oficial, ocurrido el 27 de julio de 1973, saldrá por primera vez de Chile para convertirse en materia de justicia internacional. La acción se interpondrá a las 12 horas de mañana en la sede en Santiago de Cepal.

El abogado Arturo Araya hijo, que patrocinará el recurso, explicó a La Nación que “ya nos cansamos de golpear las puertas de los tribunales chilenos para obtener justicia por el crimen de nuestro padre”. Agregó que “el Estado de Chile es responsable de la muerte de nuestro padre porque colaboró en la impunidad de su asesinato. El proceso que instruyó la justicia naval en Valparaíso tuvo una gran cantidad de vicios. Basta decir que la causa se caratuló como ‘maltrato de obra a personal de las Fuerzas Armadas’ y la pena mayor que se aplicó, de tres años de presidio, fue indultada al poco tiempo por el general Augusto Pinochet”. El camino de recurrir a la CIDH fue el mismo que utilizó la familia del asesinado diplomático Carmelo Soria.

El Juzgado Naval de Valparaíso rechazó recientemente reabrir la investigación del crimen. La sentencia del proceso se dictó el 26 de diciembre de 1978. De 19 procesados de un grupo de ultraderecha vinculado con Patria y Libertad, sólo uno fue condenado a tres años de presidio, los que no cumplió. Del resto, hubo tres sentenciados a 541 días sólo por porte ilegal de armas y los otros quince a penas de 61 a 21 días de cárcel. Ninguno cumplió las condenas.

De la querrela interpuesta el año pasado por los hijos y que instruye la jueza del 17º Juzgado de Crimen de Santiago, Patricia González, Arturo Araya afirmó que “lleva casi un año y no hay adelanto. Nos han negado seis veces el acceso al sumario y nos cansamos de pedir justicia”. Además de dirigirse “contra quienes resulten responsables” del “homicidio de nuestro padre”, la querrela se interpuso también por “denegación de justicia”, por múltiples irregularidades en el proceso, en contra del ex juez naval vicealmirante (R) Arturo Troncoso; el ex fiscal naval capitán de navío (R) Aldo Montagna; el ex auditor naval capitán de fragata (R) Enrique Campusano; y el ex secretario del Juzgado Naval de Valparaíso y actual cónsul general de Chile en Caracas (Venezuela), Jorge Garretón Iturra.

Las sorpresas del expediente

* Guillermo Claverie Bartet: único condenado, a tres años de presidio; no se lo detuvo sino hasta el 15 de julio de 1981. Ingresó ese día a la cárcel de Valparaíso y Pinochet lo indultó el 10 de agosto del mismo año. Cumplió 25 días de la pena.

* Andrés Potin Laihacar: mientras estuvo procesado en libertad integró la organización represiva Comando Conjunto (CC). En enero de 1979 pidió al Juzgado Naval salir a EE.UU. por dos meses. “Como se pide”, autorizó el tribunal. En agosto de ese año volvió a pedir permiso para salir “a Europa” por tres meses como “asesor de la Superintendencia de Bancos”. “Ha lugar”, contestó el tribunal. En 1980, Potin solicitó salir a practicar “paracaidismo” por un mes a Argentina. “Como se pide”, se autorizó. Condenado a 41 días. Hoy está procesado en causas por desaparecidos.

* Luis Palma Ramírez (alias ‘El Fifo’): mientras estuvo procesado y prófugo integró el CC. Sin embargo, “su nombre no está registrado en el Gabinete de Identificación” se establece en el expediente. En 1979 se presentó “voluntariamente” para notificarse de la condena de 541 días, que no cumplió. Hoy está procesado en causas por los crímenes del CC.

* Edmundo Quiroz Ruiz: el Juzgado Naval de Valparaíso lo citó a comienzos de febrero de 1979 para notificarlo de los 26 días de prisión a los que lo condenó por el crimen. Este respondió, según el expediente, que “voy a fin de mes, porque estoy trabajando”.

* Rafael Mardones Saint-Jean: durante el proceso pidió permiso para “ir de luna de miel a Estados Unidos por 17 días”. “Ha lugar”, autorizó el juzgado. Condenado a 61 días.

2 de Junio 2004 Zonaimapcto.cl

También en Brasil: víctimas de la dictadura protestan

El grupo Tortura Nunca Más, de Río de Janeiro, afirma que tanto la Comisión Especial de Reparación, como la Medida Provisoria que amplía la indemnización a los parientes de muertos durante el período de la dictadura militar en Brasil (1964-1985) son pasos importantes para la garantía de los derechos humanos, sin embargo no dejan de ser paliativos limitados que no señalan a los responsables por los crímenes de tortura y continúa encubriendo lo que realmente sucedió.

La Comisión Especial de Reparación, tendrá la responsabilidad de examinar los casos de torturas y estipular el valor de las indemnizaciones a las víctimas que podrá variar entre 5 mil y 50 mil reales. Presidida por el secretario estatal de Derechos Humanos, el coronel Jorge da Silva, la comisión tendrá plazo de un año para concluir todos los trabajos.

Preguntada sobre el avance que la creación de la Comisión representa para las víctimas, la vicepresidente del grupo Tortura Nunca Más-Río de Janeiro (organismo que también va a ser parte de la comisión), Cecília Coimbra, afirma que la iniciativa es buena, pero que todavía es precaria y tímida y no atiende a la dimensión real del problema sufrido por las víctimas de la dictadura.

Ella agrega que, por ley, la reparación ya es un derecho que cualquier persona que fue violentada por el Estado tiene. "Vendría como final de un proceso que se inicia con el Estado asumiendo su responsabilidad y diciendo efectivamente lo que sucedió. Y no de la forma como nosotros estamos teniendo que hacer, o sea, tenemos que probar que estuvimos presos y fuimos torturados", afirma Cecília que, así como muchos, fue víctima de tortura en los años 70, habiendo quedado presa en la Policía del Ejército y en el Departamento de Orden Política y Social (Dops).

Según evalúa el grupo, más que la reparación económica, las medidas que deberían ser adoptadas por Brasil es señalar a los responsables por esas torturas. "Para nosotros, eso es una inversión, basta de ser perversos. El Estado tiene que abrir sus archivos, que sabemos que existen, y decir quiénes fueron las víctimas y, principalmente, quiénes fueron los responsables", completa.

Como la reparación es un derecho, afirma, ella no debe impedir que "la verdad sea contada. ¿Qué sucedió? ¿Quiénes son los responsables? ¿Cómo ocurrió? Cuestiones como éstas, muestran cuánto está siendo limitado el asunto", dice.

La misma evaluación realizada para la Comisión también vale para la Medida Provisoria que será votada mañana en el Senado Federal, en la capital Brasilia, estableciendo la ampliación de las indemnizaciones para las familias de personas muertas en marchas o que cometieron suicidio fuera de las dependencias policiales (casos no protegidos por ley durante el gobierno de Fernando Henrique Cardoso).

La MP también es válida, afirma Cecília, pero todavía no sacia lo que tanto familiares de las víctimas y sobrevivientes de la dictadura quieren. "Igualmente llega a ser perverso. El gobierno sabe todo lo que sucedió con las personas, todo está en los archivos. Y lo que sucede es: el familiar tiene que comprobar que su ente querido fue muerto por el Estado. Eso es una tortura también. No se habla de responsables".

El movimiento "Tortura Nunca Más" alerta para que no se caiga en la certeza de que estas iniciativas sirven para cerrar el proceso. "Son muy importantes, pero todavía hay mucho por luchar", dijo la vicepresidente de la entidad. "La gente entiende perfectamente que cuando el gobierno federal o estatal propone leyes como éstas es una forma de callar la boca de las personas. Y la gente no va a aceptar eso". El hecho de que ningún responsable haya sido revelado durante esos 40 años, comenta Cecilia, debe ser tenido en cuenta y jamás deberá ser olvidado. Sólo así todo el proceso podría ser cerrado.

"Nadie fue castigado en el país, al contrario, esas personas continúan siendo premiadas, ocupando cargos en el exterior, ocupando consulados, embajadas, u ocupando cargos de confianza en los diferentes gobiernos, municipal, estatal o federal. Pero ellos están ahí en la actividad formando nuevos torturadores. Es la impunidad de esas personas que ha fertilizado la violencia de hoy", protesta la activista.

2 de Junio 2004 Diario Levantate (Valencia)

El desafuero abre vía para juzgar a Pinochet por caso Llidó

El juez podría pedir el procesamiento si la Corte Suprema ratifica el fin de la inmunidad

La resolución del Tribunal de Apelaciones de Santiago de Chile, que el pasado viernes retiró la inmunidad al dictador Augusto Pinochet, abre un resquicio Ñpequeño, pero realÑ a que el militar golpista pueda ser juzgado algún día por la desaparición del cura valenciano Antoni Llidó. El desafuero ha sido aprobado para el proceso por la denominada Operación Cóndor y deberá ser revisado en las próximas semanas por la Corte Suprema de Chile. Si esta ratifica el dictamen, ello supondría dar luz verde a la inclusión de Pinochet, de nuevo, en otros casos abiertos contra la dictadura chilena.

Uno de ellos sería el de Llidó, que está en manos del juez especial Jorge Zepeda, puesto que el dictador ha sido incluido en todas las denuncias realizadas sobre la desaparición del capellán de Xàbia, como ha explicado a este diario su hermana, Josefa Llidó. Para que así fuera, el magistrado tendría que solicitar la supresión de la inmunidad, pero «no existirían razones para no desaforar», apunta Josefa, si el máximo órgano judicial acepta la decisión sobre la Operación Cóndor.

Antoni Llidó desapareció a finales de 1974, tras ser detenido en octubre de ese año. Se encontraba entonces en la clandestinidad, después de ser suspendido de sus funciones sacerdotales por el obispo de Valparaíso tras el golpe de Estado de Pinochet. Treinta años después, el cura de Xàbia continúa engrosando la lista de los más de mil desaparecidos durante la dictadura chilena.

La investigación sigue abierta, pero no se vislumbra el momento de una sentencia. Hace un año, no obstante, el juez Zepeda ordenó el procesamiento de nueve jefes del servicio secreto de la dictadura chilena (la infaustamente popular DINA, Dirección de Inteligencia Nacional) por la desaparición de Antoni.

Josefa Llidó, con la experiencia a sus espaldas de décadas de empeño en busca de la verdad y la justicia, no se declara optimista sobre la posibilidad de ver juzgado también al octogenario dictador. Pese a todo, califica de «buena noticia» el desafuero aprobado por el Tribunal de Apelaciones. No obstante, falta comprobar qué opina la Corte Suprema, que fue la que en julio de 2002 consideró que Pinochet padecía una demencia moderada que le impedía defenderse.

2 de Junio 2004 PiensaChile

Ex preso político es condenado

Eduardo Esteban Asenjo González, preso político fugado desde la Cárcel Pública en enero de 1990, se encuentra actualmente en la ex Penitenciaría de Santiago, con una pena de 8 años de prisión por un supuesto delito realizado durante la Dictadura Militar por el cual fue condenado en 1997, en ausencia y sin derecho a defensa.

Si la Corte de Apelaciones no atiende nueva petición de rebaja de condena, será solicitado el Indulto Presidencial para lograr la libertad de Asenjo, quien trató de insertarse en la sociedad -pese a su ilegalidad- realizando estudios universitarios e iniciando una actividad económica.

El 10 de marzo de 2004, Investigaciones de Chile dio con el paradero de Eduardo Asenjo González (49 años, 3 hijas), actual militante del Movimiento Patriótico Manuel Rodríguez, quien había vivido en la clandestinidad durante 14 años. Fue llevado a dependencias de dicha policía para ser trasladado más tarde a la ex Penitenciaría de Santiago, en donde permanece desde entonces.

Todo parecía indicar que la causa que lo mantuvo preso entre 1986 y el día de la fuga en 1990, ya estaba prescrita; y así era. Pero otra pena fue agregada el 4 de julio 1991, momentos en que él ya estaba clandestino: la Segunda Fiscalía Militar lo declaró reo en la causa rol 1011/89, la que luego pasó al 16 Juzgado del Crimen y se agregó a la causa rol 33514. Fue condenado, en ausencia, el 24 de julio de 1991, a tres años y un día.

Sin derecho a defensa

Sin embargo, apareció un nuevo cargo por el asalto a la armería “Ricci” ocurrido en 1984. Este proceso, rol 7345-1, fue sobreseído en 1991, momentos en que Eduardo Asenjo se encontraba fugado y clandestino, pero el sobreseimiento fue revocado el 19 de junio de 1996 por la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones. Se dictó condena en 1997 en ausencia del acusado y sin derecho a defensa. Asenjo fue condenado a 15 años y un día de prisión, el máximo posible por el cargo de robo con intimidación a la Armería “Ricci”, acción en la cual no se ha comprobado su participación. Esta causa, conocida tras ser recapturado, lo mantiene hoy condenado a 8 años de prisión, tras una petición de prescripción hecha al tribunal por sus abogados, Federico Aguirre y Alejandra Arriaza, miembros del CODEPU, y que el juez acogió sólo como rebaja de condena en dos grados.

Los abogados presentarán una nueva petición de rebaja de condena a la Corte de Apelaciones. De no ser favorable, se procederá a solicitar el Indulto Presidencial.

La Clandestinidad

Pese a vivir ilegalmente, los últimos 14 años Eduardo Asenjo trató de insertarse en la sociedad, porque sabía que en algún momento iba a retomar su vida normal. Decidió estudiar economía e ingresó a la Universidad Bolivariana con su nombre real, en la cual cursó cerca de 3 años e incluso recibió una beca. Intentó también trabajar y para ello hizo inicio de actividades y declaró impuestos con su propio nombre. Sin embargo, las complicaciones de vivir “sin nombre” estuvieron presentes muchas veces. Una de ellas fue cuando sufrió un accidente en 2003. Una motocicleta lo atropelló en la vía pública y quedó inconsciente. Fue una difícil situación, ya que las personas que no portan documentación al ingresar a la asistencia pública deben registrar sus huellas digitales, las cuales son llevadas al Instituto Médico Legal.

A raíz de este episodio, Eduardo quedó con un problema de visión doble, el cual estaba siendo tratado al momento de su aprehensión.

2 de Junio 2004 PiensaChile

El lobby de Agustín Edwards contra Allende

“Tengo a Agustín conmigo,” anunció por teléfono al Consejero de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Henry Kissinger, el poderoso gerente general de Pepsi-Cola y amigo personal del Presidente Richard Nixon, Donald Kendall, la mañana del 14 de septiembre de 1970. En Chile, era más conocido como Agustín Edwards, patriarca de El Mercurio. En la Casa Blanca, bastaba con Agustín.

El dueño del imperio El Mercurio y la empresa embotelladora de Pepsi en Chile, había llegado a Washington en una misión tan secreta como urgente: hacer lobby al gobierno de Nixon y la CIA para que actuaran rápido para impedir que Salvador Allende asumiera el poder. Allende había ganado la mayoría relativa en las elecciones presidenciales el 4 de septiembre, apenas 10 días antes.

Su amigo Kendall, de gran influencia y buenos contactos, le preparaba la agenda. “¿Es posible reunirnos con él mañana en la mañana?” preguntó Kissinger.

“Sí, estará acá,” respondió Kendall. “Le estoy consiguiendo una reunión con [Richard] Helms [Director de la CIA]. Él ya lo sabe. [Edwards] se reúne con otra persona hoy. ¿Alguien más quien debería intentar?”

“No antes de que hable conmigo,” resolvió Kissinger, de acuerdo a la transcripción de la conversación telefónica.

Este documento es parte de las 20 mil páginas de transcripciones de conversaciones telefónicas (“telcons”) realizadas por Kissinger entre 1969 y 1974, cuando era Consejero de Seguridad Nacional y luego Secretario de Estado bajo la presidencia de Richard Nixon, y que fueron desclasificados esta semana por el gobierno de Estados Unidos. Varios de ellos se refieren a las andanzas de Agustín Edwards en Washington en septiembre de 1970.

Kissinger siempre pedía a un asistente que grabara, y transcribiera cada una de sus llamadas telefónicas, incluyendo las que sostenía con el Presidente Nixon. Cuando dejó el gobierno en 1977, Kissinger se llevó los telcons, alegando que eran “documentos privados”. Luego de que el National Security Archive, un centro de documentación no-gubernamental en Washington, amenazó con presentar una demanda en contra de Kissinger por negarse a entregar esta documentación, que debiera pertenecer al Departamento de Estado, el ex Secretario se vio obligado a hacerlo.

48 horas

Días después de las elecciones presidenciales el 4 de septiembre, Edwards le pidió al jefe de la CIA en Santiago que le armara una reunión secreta con el Embajador de Estados Unidos, Edward Korry.

“¿Estados Unidos tomará alguna acción militar –directa o indirectamente?”, recuerda Korry que le preguntó Edwards.

“Ninguna.”

En ese momento, Edwards se dio cuenta que no tenía otra opción que ir directamente a Washington a mover sus hilos al más alto nivel, haciéndole comprender a la Casa Blanca los riesgos de su inacción.

Pasadas las 10 de la mañana el 14 de septiembre, Kendall llamó a Kissinger y fijaron una reunión con desayuno en la Casa Blanca para el día siguiente, a las 8, para conversar con Edwards. Por casualidad, Kendall había planeado llevar a su anciano padre a reunirse con Nixon ese mismo día.

“Le voy a mencionar Edwards [al Presidente Nixon]. No sé qué se necesita para dar vuelta a esta gente en el Departamento de Estado, pero quiero que el Presidente le tome el peso,” le contó Kendall.

“Es un desastre,” concordó Kissinger.

“Sí, lo es, y no entiendo al pueblo americano,” se quejó el ejecutivo.

“No sabe nada sobre Chile,” dijo Kissinger.

“Le diré al Presidente que él no puede tolerar otra Cuba bajo su gobierno,” afirmó Kendall.

“Sí, díle eso,” consintió.

Kissinger aprovechó de invitar a la reunión al Fiscal General John Mitchell, para, como comentó Kendall, “hacer todo de una sola vez”.

Luego de un cambio en la agenda, los cuatro hombres se juntaron en la oficina de Kissinger en la Casa Blanca a las 9 horas. La reunión estaba fijada para 45 minutos, pero apenas comenzó, Kissinger levantó el teléfono y marcó el número del Director de la CIA, Richard Helms. El asistente, como siempre, grabó la conversación.

“Le agradeceríamos que pudiera conversar brevemente con Agustín Edwards mientras esté en su tienda [sede central de la CIA, Langley]”, pidió Kissinger a Helms.

“No estará en mi tienda, pero yo puedo ir al centro y me reúno con él. Mis hombres van a llegar para eso,

pero yo también iré,” le contestó el director de la CIA.

“Si pudiera hablar con él, estaríamos agradecidos, así podemos saber su opinión al respecto [situación en Chile],” le insistió Kissinger.

“OK,” respondió Helms.

Más tarde, Helms acudiría a un céntrico hotel de Washington, acompañado por uno de sus especialistas de la CIA en América Latina, para reunirse con Edwards y Kendall.

La única alternativa

Lo conversado en esa reunión se ha mantenido en secreto por más de 30 años. Sin embargo, se ha podido obtener un memorándum de la CIA al respecto, titulado “Discusión sobre la Situación Política en Chile”, que deja en evidencia que Agustín Edwards buscó influir sobre la CIA para que sus acciones encubiertas en Chile se inclinaran a favor de una solución militar, descartando la factibilidad de lograr bloquear la llegada de Allende al poder por la vía constitucional.

El memorándum de cuatro páginas describe y cita lo que Edwards informó al Director de la CIA sobre la situación política post-electoral en Chile, partiendo por lo que consideraba las razones de la derrota electoral del derechista Jorge Alessandri, quien había logrado la segunda mayoría relativa, y lamentando “que no se nos haya permitido quitarle votos a Tomic”. “Este comentario fue una referencia a la condición impuesta por el gobierno de Estados Unidos que restringió los esfuerzos de [censurado] de parte nuestra a una campaña anti-Allende sin apoyo directo a Alessandri”, explica el memorándum.

Edwards se explayó sobre “las posibilidades de una solución constitucional” al dilema –el esquema que la Embajada de EE.UU. en Santiago favorecía para impedir un gobierno socialista, y que implicaba que la CIA sobornaría a parlamentarios de la Democracia Cristiana para que votaran a favor de Alessandri el 24 de octubre, día en que el Congreso debía ratificar uno u otro candidato como Presidente-electo. Según el plan, Alessandri renunciaría y llamaría a nuevas elecciones, en las que se presentaría el saliente Presidente Eduardo Frei, y supuestamente ganaría.

“Las posibilidades de que Alessandri sea nominado Presidente son escasas... Frei está muerto de miedo [“scared blue”] de que Allende asuma el poder, pero sólo puede contar con unos 20 congresistas del PDC que voten por Alessandri”, le había informado Edwards al jefe de la CIA.

Según el memorándum, Edwards planteó sus dudas de la siguiente manera: “La vía parlamentaria para prevenir que Allende asuma el poder, aunque muy remota, no debe ser ignorada. Sin embargo, implica los siguientes riesgos:

- 1) Podría fallar, y ¿después qué?
 - 2) Algunos congresistas podrían moverse demasiado rápido, o anunciar su intención de voto prematuramente, así provocando a los Comunistas a ‘tomarse las calles’.
 - 3) El general en retiro Roberto Viaux, líder de la rebelión militar de octubre 1969 [dos líneas censuradas], o ‘algún otro lunático’ podría intentar llevar a cabo un golpe, así impidiendo cualquier otro esfuerzo serio.”
- En consecuencia, la discusión derivó necesariamente en la única otra opción: provocar un golpe militar. En la sección del memo titulada “Plazos para Posible Acción Militar”, Edwards señala que el escenario se despejaría a mediados de octubre, luego del congreso del Partido Demócrata Cristiano. A esas alturas, planteó Edwards a Helms: “¿Podemos correr el riesgo de que el plan Alessandri/Frei no funcione?”
- Pasadas las 15:30 horas del 15 de septiembre, Nixon citó a Kissinger, Mitchell y Helms a la Oficina Oval. En las últimas 48 horas, y según parecen indicar los documentos, los tres últimos se habían reunido con el dueño de El Mercurio para escuchar su lapidario informe sobre Chile. También Nixon había acogido las opiniones de Edwards, a través de su amigo Kendall, que el día anterior le había hablado al respecto cuando llevó a su padre de visita a la Casa Blanca. Kendall conocía las opiniones y evaluaciones de Edwards al revés y al derecho, ya que había “hablado con él por tantas horas...”

En esa reunión, Nixon emitió sus ahora famosas instrucciones a la CIA, anotadas a mano por Helms: “¡ Salven a Chile!; No importa los riesgos involucrados; \$10.000.000 disponible, o más si es necesario; hagan gritar a la economía”.

Sus instrucciones pusieron en marcha lo que la CIA denominó “Operación FUBELT” – acciones encubiertas para crear el clima y organizar un golpe militar, que resultaron en el asesinato del general René Schneider el 22 de octubre, dos días antes de la ratificación parlamentaria de Allende como Presidente-electo.

“Tengo la impresión de que el Presidente llamó a esta reunión donde tomé estas anotaciones debido a la presencia de Edwards en Washington, y lo que Edwards decía sobre las condiciones en Chile,” afirmó Helms en 1975, en su testimonio secreto ante el comité parlamentario que investigó el papel de Estados Unidos en la muerte de Schneider.

Platas para Agustín

La noche del 14 de septiembre de 1971, exactamente un año después de la crucial visita de Edwards a Washington, Kissinger llamó a Helms para informarle que el Presidente Nixon había decidido autorizar un masivo financiamiento encubierto a El Mercurio. Poco antes, Edwards, o uno de sus emisarios, había solicitado a la CIA “apoyo encubierto por un total de un millón de dólares” para sobrevivir uno o dos años. De acuerdo a un memorándum desclasificado de la CIA, Kissinger “indicó que a) el Presidente recién ha aprobado la propuesta para apoyar a El Mercurio con US\$700.000, y b) el Presidente desea que el diario continúe, por lo que el monto estipulado podría incrementarse si sirviera ese propósito”. Varios meses más tarde, el mismo Kissinger aprobó otros US\$300.000 para El Mercurio.

Meses después, en abril de 1972, la CIA solicitó que fueran entregados US\$965.000 adicionales a El Mercurio para pagar préstamos, crear un fondo de contingencia para emergencias, y, según registros desclasificados del Consejo de Seguridad Nacional, “cubrir el déficit operacional hasta marzo de 1973”, cuando se realizarían elecciones parlamentarias en Chile.

En menos de un año, los aportes encubiertos de la CIA para El Mercurio alcanzaron casi US\$2 millones.

Otros dineros secretos también fluyeron a El Mercurio a través de la ITT, el principal colaborador corporativo de la CIA en Chile. Un memorándum de conversación del 15 de mayo de 1972 entre el operativo de la CIA, Jonathan Hanke, y el ejecutivo de la ITT, Hal Hendrix, se refiere a numerosos depósitos bancarios por US\$100.000 hechos por la ITT al grupo Edwards. “[Hendrix] me dijo que el dinero para el grupo Edwards pasaba por una cuenta en Suiza,” informó Hanke a sus superiores.

Con el apoyo de la CIA, El Mercurio se convirtió en el principal agitador a favor de un golpe militar en Chile. Un cable secreto del jefe de la CIA en Santiago, fechado el 2 de mayo de 1973, señaló que “la cadena de diarios de El Mercurio” está entre “los actores más militantes de la oposición [...] que han fijado como objetivo crear conflicto y confrontación que lleve a algún tipo de intervención militar”.

Cuando el 13 de noviembre de 2000, el gobierno de EE.UU. desclasificó 16.000 documentos, entre ellos los que aludían al dinero entregado a El Mercurio, el periódico salió en defensa propia en una editorial. “Yo era la persona responsable del diario y le puedo dar seguridades de que platas de la CIA ni de nadie recibimos,” afirmó su ex presidente ejecutivo en la época, Fernando Léniz.

3 de Junio 2004 La Prensa (New York)

Beto Cuevas: se tiene que juzgar a Pinochet

El vocalista del grupo chileno de rock, Beto Cuevas, se mostró complacido con la decisión de un tribunal chileno de quitarle la inmunidad al ex general Augusto Pinochet, emitida el viernes de la semana pasada. “Ya era tiempo” —respondió ayer Cuevas a las preguntas de “La Prensa”— “él se ha encargado de hacerle creer a todo el mundo que es senil, pero no es verdad. Es una persona que tiene su edad, pero es un tipo que todavía piensa y todavía tiene cabeza”.

Según Cuevas, “así como se juzga a un delincuente que mata o roba, se tiene que juzgar a la persona que fue responsable de tantas muertes injustas que violaron los derechos civiles en Chile”.

“La sensación de que una persona haya salido libre de toda culpa y que quede, como mucha gente en nuestro país quiere, dejar a este señor a nivel de historia como un héroe..., creo que así como Hitler — aunque se haya escapado y haya muerto en Bariloche de 80 años como posiblemente pasó— todo el mundo sabe que Hitler fue un loco de mierda y un asesino que hizo una cosa terrible y eso se perpetuó en la historia(...) me gustaría que pasara lo mismo con Pinochet”, sostuvo el artista.

Para Cuevas resulta ridículo que ahora Pinochet diga que los abusos a los derechos humanos fueron perpetrados por subornados de él, cuando en sus discursos el general aseguraba que en “Chile no había nada que se moviera o se decidiera en su mandato que él no supiera”.

El pasado viernes la Corte de Apelaciones de Santiago acogió una petición de desafuero contra el ex general al que acusan del secuestro de 13 personas que fueron detenidas y luego desaparecidas en la ola de represión de su gobierno. No obstante, este dictamen debe ser ratificado o rechazado por el Tribunal Supremo de Chile en las próximas semanas, la misma entidad que lo liberó hace dos años por la muerte y desaparición de más de 3 mil personas.

Beto Cuevas, Mauricio Clavería y Pedro Frugone, integrantes de La Ley, se encontraban ayer en la ciudad de Nueva York para dar a conocer su próxima gira por los Estados Unidos, en donde visitarán a más de 20 ciudades del país. Su primera presentación será en San Juan, Puerto Rico, el día 19 de junio, y que culminará en julio en Los Angeles.

3 de Junio 2004 El Siglo

Comité de Naciones Unidas recomienda

El Comité de Naciones Unidas que vigila el cumplimiento de la Convención contra la Tortura recomendó a

Chile la reforma de la Constitución, para mejorar la protección de los derechos humanos, y la abolición del Decreto Ley de Amnistía dictado por Pinochet, según un comunicado público despachado desde Ginebra. Compuesto por diez expertos independientes, presididos por el catedrático español Fernando Mariño Menéndez, el Comité le solicitó también a Chile extender el mandato de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, que investigó hasta el pasado 11 de mayo los estragos de la dictadura, pidiéndole datos precisos sobre su labor, reparación de las víctimas, y que tome en cuenta los casos de violencia sexual. El Comité requirió informes sobre los procesos judiciales de mayor repercusión en curso, como la "Operación Cóndor", coordinación represiva de las dictaduras del Cono Sur organizada a instancias de Pinochet por la cual se le solicitó un nuevo desafuero; también por una de sus operaciones terroristas más famosas, la llamada "Caravana de la Muerte"; y por el que involucra al centro de torturas conocido como "Villa Grimaldi".

En cuanto a otras reformas a emprender, el Comité instó a Chile a eliminar el principio de obediencia debida del Código de Justicia Militar, a transferir la responsabilidad sobre los Carabineros y la Policía de Investigaciones del ministerio de Defensa al de Interior, y a juzgar a los actuales agentes del Estado acusados de tortura, sobre los que siguen llegando denuncias a la ONU.

El embajador de Chile en Ginebra, Juan Martabit, que escuchó el alegato, no ejerció replica alguna, limitándose a señalar que su gobierno se halla empeñado en realizar las modificaciones constitucionales necesarias, estimando que "ninguna región del mundo está exenta de estos problemas, que exigen una vigilancia permanente, como se puede ver hoy en el mundo".

Paz Rojas, integrante del CODEPU, consideró que la decisión del Comité "reconoce lo que venimos pidiendo las ONG, recordando que no hay reforma de la Constitución en Chile, que el gobierno no cumple con las recomendaciones de este Comité y que las convenciones internacionales, como la de la Tortura, no prevalecen sobre el derecho interno".

Beatrice Quadranti, representante en Ginebra de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) subrayó la importancia de que el Comité le pida un nuevo informe a Chile, para octubre de 2005, y entonces verificar si cumple con las recomendaciones.

3 de Junio 2004 El Siglo

Sigue huelga de hambre de presos políticos

La semana pasada, Juan Carlo Pérez -Director Nacional de Gendarmería- y el senador socialista Jaime Naranjo visitaron a los huelguistas y les expresaron que el gobierno se comprometía "a votar en el Senado el proyecto de Ley de Indulto el 9 de junio". Además, que se tramitaría "en un plazo de 60 días, el indulto de rebaja de pena para Elizabeth Núñez", quien depuso la huelga. Este 23 de mayo, los presos políticos Luis Fuentes, Carlos Plaza y Víctor González obtuvieron la "libertad dominical", luego de 12 años en prisión.

7 presos políticos llevan más de 47 días en huelga de hambre, reclamando la aprobación de la Ley de Indulto y el otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios para quienes pueden acceder a ellos. Presentan pérdida de masa muscular y una ostensible baja de peso que supera los 16 kilos. Diversas organizaciones y grupos han seguido realizando manifestaciones. Este 21, se efectuaron protestas en Valparaíso, Antofagasta y Estocolmo. En Canadá, se inició una campaña de firmas. El 24, en Bélgica y Francia hubo manifestaciones en las embajadas chilenas. La Association Franco-Chilienne pour les Droits de Homme au Chili protestó en la embajada en París, exigiendo la libertad y el término de la Constitución de 1980. El 24, un grupo de ex presos políticos en "libertad diaria" y colectivos anarco-punks protestaron en el frontis del Colegio de Periodistas denunciando el cerco informativo que mantienen los medios de comunicación oficiales. El 25, militantes del Movimiento Patriótico Manuel Rodríguez (MPMR) ocuparon las embajadas de México, El Salvador y Australia, demandando el envío a los congresos y cancillerías de una declaración donde denuncian la injusta situación de quienes han permanecido entre 10 a 14 años prisioneros.

Luego de 37 días en huelga de hambre, Elizabeth Núñez, dio término a la movilización tras haber conseguido el compromiso del gobierno de otorgarle un indulto de rebaja de pena, pues la ley que se tramita en el Senado no la beneficiará. "Esta exigencia de libertad ha sido acogida y se debe a la lucha que hemos dado 8 compañeros en huelga de hambre, a los familiares, a Encuentro por la Libertad y a la Radio 1° de Mayo que apoyaron nuestras demandas. Agradezco la ayuda de la solidaridad internacional, en especial a los compañeros de Canadá, y a todas las organizaciones nacionales e internacionales que se han ido sumando. Para que mi indulto siga su curso tengo que deponer la huelga de hambre. Sabíamos que ese momento iba a llegar y me vería obligada a bajarme del movimiento. Para mí es bastante doloroso dejar a mis 7 hermanos. La libertad se consigue luchando y no mirando con los brazos cruzados y teniendo un doble discurso", señaló.

El 20, un grupo de amigos y familiares protestó en el frontis de la UDI, a la que acusan de entorpecer la Ley de Indulto que permitiría liberar a la mayoría de los presos políticos. Pese a que Hernán Larraín había comprometido los votos de su partido, la UDI se niega a votar la ley mientras no se apruebe el polémico Proyecto de Derechos Humanos del gobierno. En la UDI, los manifestantes lanzaron monedas, cabezas de pescado y pintura. El 19, protestaron en el ministerio de Justicia y entregaron otra carta a Ricardo Lagos, exigiéndole que resuelva de una vez la entrega de indultos presidenciales a los presos que reúnen los requisitos. Posteriormente, en el diario La Nación se manifestaron contra el cerco informativo de la prensa. Encuentro por la Libertad convocó a una marcha para el 4 de junio, a las 19 horas, en Plaza Italia.

4 de Junio 2004 El Mostrador

Villa Grimaldi: Contreras obtiene libertad bajo fianza

El ex director de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) general (R) Manuel Contreras consiguió la libertad bajo fianza luego de tres años de arresto domiciliario.

El beneficio fue condecorado por dos votos contra uno por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en el marco del proceso que condenó al retirado militar en el marco de los hechos ocurridos en el centro de detención y tortura de Villa Grimaldi.

Tras cumplir con condena de siete años en el penal de Punta Peuco por el homicidio de Orlando Letelier, Contreras ha permanecido en detención preventiva, tanto en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército como en su domicilio, a raíz de los más de 15 procesos que se siguen en su contra, entre los que se encuentran Operación Cóndor, el caso Prats, Cuatro Álamos y Calle Conferencia, entre otros.

De todos modos, Contreras debe cumplir pena de 15 años de prisión como autor intelectual de la detención y desaparición de la periodista Diana Frida Aron, ocurridas en 1974.

4 de Junio 2004 La Nación

Familia Soria presenta nueva querrela contra Pinochet

La familia del diplomático español, Carmelo Soria, asesinado en 1976 presentó ayer ante la Corte Suprema una querrela contra Augusto Pinochet por su posible responsabilidad en el homicidio, informaron fuentes judiciales. La acción legal fue interpuesta por el abogado Alfonso Insunza, en representación de Carmen Soria, hija del funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

“El requerimiento se presentó ante la Corte Suprema, pues la jueza Amanda Valdovinos se declaró incompetente aduciendo que el caso radicaba en el juez de la Corte Suprema Eleodoro Ortiz, quien en 1996 archivó la causa por aplicación de la ley de amnistía”, dijo Insunza.

El abogado precisó que el caso fue asignado al juez del máximo tribunal, en virtud de un artículo que estipula que si un caso procesal afecta las relaciones de Chile con otro país, en este caso con España, éste debe ser visto por la Corte Suprema.

7 de Junio 2004 RadioTVContinente

Buque Esmeralda: vergüenza de Chile en el mundo

Para quienes tenemos un espíritu americanista e integrador con nuestros hermanos de la región, el pueblo chileno merece la mayor consideración, al tiempo que rechazamos cualquier muestra de xenofobia. Pero igualmente nos identificamos con todo movimiento destinado a hacer prevalecer el irrestricto respeto de los derechos humanos y la sanción para quienes los violen en cualquier tiempo y lugar. He aquí una muestra de ello.

El advenimiento de la democracia en Chile durante 1990, afianzó un amplio consenso ciudadano y apoyo internacional para recabar información que permitiera esclarecer la verdad respecto a las «desapariciones», ejecuciones extrajudiciales y muertes por tortura perpetradas por agentes del Estado durante el gobierno militar de Augusto Pinochet (de 1973 a 1990). Dentro de la gestión del presidente Patricio Aylwin se creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como «Comisión Rettig», que publicó su informe en marzo de 1991.

El denominado «Informe Rettig», identifica a un grupo de buques que la Armada chilena empleó como centros de detención y tortura en la época en que se produjo el golpe de Estado de 1973. Concretamente el documento oficial denuncia que en el interior del buque - escuela «Esmeralda», al igual que en el «Lebu» y el «Maipo», se instaló «una unidad especializada de la Armada dedicada a interrogar a los detenidos [...] Esos interrogatorios, por regla general, incluían torturas y malos tratos».

Más tarde, cuando en 1999 el entonces jefe de la Armada chilena almirante Jorge Patricio Arancibia, negó públicamente que se hubieran usado buques o instalaciones de su institución como centros de tortura; dos ex presos, Antonio Leal (en 1973 era diputado del Partido por la Democracia) e Iván Aldoney Vargas,

ratificaron los maltratos. Y al describir las crueldades que se infligían a bordo del «Esmeralda», con lágrimas en los ojos, Antonio Leal narró que se usaban picanas eléctricas, se aplicaban descargas de alto voltaje en los testículos de la víctima, se suspendía al detenido de los pies o se le sumergía en un cubo lleno de agua o de excremento. (Santiago Times, 7 de septiembre de 1999).

A pesar de no existir pruebas de que el indicado navío haya sido usado como centro de torturas después de 1973, el «Esmeralda» continúa sus travesías como un símbolo de la terrible comisión de violaciones de los derechos humanos en la historia reciente de Chile y, particularmente, la utilización de la tortura por parte de los criminales representantes del Estado chileno.

Cabe señalar y advertir que no obstante la profusa información e indicios razonables expuestos por el «Informe Rettig» y los dramáticos testimonios de víctimas de torturas en el «Esmeralda» y de sus familiares; todavía no se ha dado a conocer la verdad completa sobre los vejámenes y crueldades ocurridas a bordo del buque, y lo que es más indignante, tampoco se ha logrado juzgar a los criminales que cometieron esos execrables actos.

Navegando sobre la impunidad

Navegando sobre la impunidad el buque escuela «Esmeralda» de la Armada chilena lleva a cabo cruceros anuales de instrucción naval mediante los cuales visita puertos de los cinco continentes, sirviendo como «embajador itinerante» de Chile. Tan es así que ya va por su ominosa 49ª travesía, tanto durante el gobierno militar como en los años sucedidos desde el restablecimiento del régimen democrático. Pero también ocurren tormentas en el mar. En junio de 1986, cuando el «Esmeralda» se encontraba en uno de sus viajes por el mundo, el Ayuntamiento de Nueva York, así como la Asamblea y el Senado de dicho estado, aprobaron resoluciones donde se oponían a la participación de la nefasta embarcación de la Armada chilena en los actos organizados para el fin de semana del 4 de julio, fecha en que Estados Unidos conmemora la firma de la Declaración de Independencia, y solicitaron que se retirara la invitación cursada al buque.

Incluso un senador del estado de Nueva York redactó un proyecto de resolución ese mismo mes para pedir la cancelación de la invitación cursada al «Esmeralda», en los siguientes términos: “En vez de representar el orgullo de la nación chilena, el «Esmeralda» evoca recuerdos de amigos muertos y familiares en paradero desconocido, de detenciones a media noche y desapariciones misteriosas, de reclusión en lugares secretos y represión de una nación democrática”.

Por su parte, en el curso de sus investigaciones sobre las graves violaciones de derechos humanos cometidas en Chile durante el gobierno militar, Amnistía Internacional ha documentado y hecho públicos varios testimonios de personas que fueron torturadas a bordo del buque “Esmeralda”. Una de estas víctimas fue el sacerdote Michael Woodward, quien poseía doble nacionalidad británica - chilena, y que murió como consecuencia de las torturas que le habrían propinado miembros de las fuerzas de seguridad en la embarcación.

Apuntar a la línea de flotación

En años recientes y a raíz de la captura de Augusto Pinochet en Inglaterra en 1998, debido al pedido de extradición efectuado por el juez español Baltasar Garzón; se reavivó el interés de la opinión pública internacional sobre el buque y otros casos de violaciones de los derechos humanos en Chile que todavía no son resueltos por las autoridades y la justicia chilena.

Diversos organismos internacionales de derechos humanos insisten en pedir al gobierno y a la Armada de Chile que reconozcan las graves violaciones producidas a bordo del «Esmeralda», que realicen investigaciones imparciales y eficaces sobre las numerosas denuncias de tortura y otros abusos cometidos en instalaciones y buques de la Armada durante el gobierno militar. Además exigen que se lleve ante los organismos judiciales a los autores materiales e intelectuales y que concreten una indemnización moral y material a las víctimas o a sus familiares.

Los sucesivos gobiernos democráticos han realizado esfuerzos por enfrentar y superar la nefasta herencia de violaciones de derechos humanos de Chile, sin embargo hasta la fecha persisten casos de injusticia y arbitrariedad. Por lo tanto, ya es hora que el Estado chileno rompa el manto de impunidad que aún cubre al «Esmeralda». No es suficiente que el año pasado, la administración Lagos suspendiera la visita del referido buque a varios puertos europeos, debido a las protestas de numerosas colectividades de derechos humanos de América y Europa.

El 14 de marzo de 2004 el buque - escuela «Esmeralda», inició la que debería ser su última macabra travesía por los mares de las naciones respetuosas de los derechos civiles y la democracia, con el siguiente itinerario: el 23 de marzo, Callao (Perú), donde sorprendentemente, un programa del Canal 4 de Lima le hizo un homenaje, demostrando así una total ignorancia sobre sus antecedentes o una complicidad con malos elementos de la marina chilena.

El itinerario del «Esmeralda» prosigue: 10 de Abril a Acapulco (México), 24 de Abril: San Diego (Estados Unidos), 14 de Mayo: Honolulu (Estados Unidos), 10 de Junio: Tokio (Japón), 21 de Junio: Pusán (Corea), 28 de Junio: Shangai (China), 30 de Junio: Noumea (Nueva Caledonia), 20 de Agosto: Papeete (Francia), 9 de Septiembre: Hanga Roa (Chile) y 26 de Septiembre: Valparaíso (Chile).

El también conocido como «barco fantasma» por la prensa chilena, se habría visto forzado a cancelar para esta nueva ruta, la parada en Estocolmo, pues Suecia se ha negado a recibir a uno de los instrumentos de la violencia utilizada por del dictador Pinochet.

Acapulco es un puerto esencialmente turístico, al igual que Honolulu. San Diego es la base naval más importante de la costa oeste de EE.UU. y está bien resguardada de todo tipo de manifestaciones, especialmente en los tiempos antiterroristas actuales. Respecto a Shanghai, China, es público y notorio el poco apego por respetar los derechos humanos de quienes detentan el poder en ese país. En consecuencia y por ahora, el buque-escuela fantasma de la muerte y la tortura puede navegar tranquilo, hasta que dentro de poco tiempo se haga justicia.

(para mayor información visite www.chile-esmeralda.com)

7 de Junio 2004 El Mostrador

Osvaldo Romo internado por descompensación diabética

Desde ayer permanece internado en al Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) de la Posta Central el ex agente de la DINA, Osvaldo Romo Mena, conocido con el apodo de Guatón Romo.

El ex agente, que se encuentra procesado y condenado en varios casos de derechos humanos, ingreso ayer cerca de la 16:00 horas hasta la UCI del hospital a raíz de una descompensación diabética.

De acuerdo a informes extraoficiales citadas por radio Bio Bio, Romo también presentaría un edema pulmonar por lo que cual está siendo evaluado médicamente.

Durante su estadía está siendo custodiado por personal de gendarmería de la cárcel de Punta Peuco, donde cumple condena debido a los delitos en que incurrió durante la dictadura, especialmente por casos de tortura en el centro de detención Villa Grimaldi.

7 de Junio 2004 El Siglo

Para los que de sangre salpicaron la patria: Pido Castigo

Alrededor de un centenar de personas se reunió a las 18:30 horas de este viernes 28 de mayo en el Parque Bustamante, cerca de Plaza Italia, convocados por la Comisión Funa. El motivo esta vez era denunciar en su lugar de trabajo, ubicado en la calle Triana N°868, comuna de Providencia, al gerente general de Radio Santiago, Gerardo Aravena Longa, por su responsabilidad en violaciones a los derechos humanos.

Dos micros de Carabineros, un carro lanza agua, un "zorrillo", varias radiopatrullas y motoristas vigilaron a los funeros. Los manifestantes, como

otras veces, no se dejaron intimidar y realizaron su actividad de denuncia con total normalidad. Se congregaron en el monumento al legendario guerrillero Manuel Rodríguez y marcharon unas cinco cuerdas por calle Providencia, gritando y repartiendo sus volantes a los transeúntes y vecinos. Un papelógrafo señalaba el turno del nuevo funado: "Gerardo Aravena Longa: Asesino".

La denuncia

De acuerdo a los antecedentes entregados por la Comisión Funa, Gerardo Alejandro Aravena Longa se desempeñaba como teniente de Carabineros en localidad de Curacaví al momento del golpe de Estado. El 14 de septiembre de 1973, junto a una patrulla de Carabineros, detuvo a un grupo de dirigentes sociales y sindicales de la zona, llevándolos a la cuesta Barriga, donde fueron fusilados Segundo Gárate Torres, Jorge Toro, Jorge Yáñez, Justo Mendoza Santibáñez, Jaime Cabrera, Enrique Venegas Santibáñez y José Barrera. Segundo Gárate quedó muy mal herido y el entonces teniente Aravena Longa le descerrajó un tiro en la cabeza. José Barrera, dirigente sindical y simpatizante socialista, milagrosamente sobrevivió a la ejecución junto a Enrique Venegas, escondiéndose en los campos aledaños. José Barrera se trasladó a la localidad de Huasco, en la III región, junto a su esposa e hijos, a la casa de unos familiares. Transcurridos unos seis meses, decidió regresar a su hogar, para lo cual su hermano Víctor Barrera habló con la secretaria de Augusto Pinochet. Luego de varias gestiones, Barrera fue citado a comparecer ante un mayor de Carabineros de apellido Hernández en la ciudad de Talagante, presentándose el 13 de marzo de 1974. El mayor Hernández le comunicó el hecho a Aravena Longa y, esa misma noche, José Barrera fue secuestrado por un grupo de uniformados encapuchados. Desde ese día permanece desaparecido, al igual que el cuerpo de Segundo Gárate.

El 16 de enero de 2003, el entonces ministro con dedicación exclusiva en causas de derechos humanos, Daniel Calvo, sometió a proceso a Gerardo Aravena Longa como autor de los delitos de "secuestro

calificado" y "homicidio calificado", por la desaparición de José Barrera. Pese a eso, el de primo Waldo Mora Longa, diputado Demócrata Cristiano (DC), sigue en libertad y ocupando el cargo de gerente general de la Radio Santiago.

Durante la Funa, un grupo de jóvenes realizó una performance bailando en el frontis de la Radio Santiago mientras se recitaba el poema de Pablo Neruda "Los Enemigos": "...Para los que de sangre salpicaron la patria, pido castigo. Para el verdugo que mandó esta muerte, pido castigo. Para el traidor que ascendió sobre el crimen, pido castigo. Para el que dio la orden de agonía, pido castigo. Para los que defendieron este crimen, pido castigo...". Los funeros, pese al despliegue policial, gritaron una y otra vez: "Si no hay justicia, hay Funa". De la Radio Santiago, curiosamente, nadie se asomó.

Al finalizar la acción de denuncia, la Comisión Funa llamó a solidarizar con los prisioneros políticos chilenos y mapuches que luchan por su libertad.

8 de Junio 2004 La Nacion

Corte deja en libertad a ex comandante Lapostol

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo dividido, determinó otorgarle la libertad bajo fianza al ex comandante del regimiento Arica de La Serena, Ariosto Lapostol, procesado por su responsabilidad en el homicidio del ciudadano argentino Bernardo Lejderman.

La resolución adoptado por el tribunal indica que no hay mérito para mantener el arresto que regía contra el ex oficial.

El 27 de mayo pasado la jueza Carmen Garay encausó a Lapostol por homicidio calificado, desde ese minuto permaneció detenido en su casa. Lapostol lideraba el regimiento donde fueron ejecutados Lejderman y su pareja la mexicana María del Rosario Ávalos el 8 de diciembre de 1973.

8 de Junio 2004 Siglo

"La Ley de Amnistía debe ser anulada y sus efectos deben ser retrotraídos"

"Resonaron las voces de los jamás escuchados", se titula el voluminoso Informe 2004 (560 páginas) de Amnistía Internacional (AI). El Siglo conversó con Sergio Laurenti, Director Ejecutivo para Chile de la organización internacional.

-Una información de última hora dice que, ante fallos de la justicia que los afectan, 6 dirigentes mapuches pasaron a la clandestinidad.

"La verdad es que es una mala noticia. A pesar que estas personas han sufrido mucho bajo la administración de justicia, han sido sujetos de las leyes antiterroristas y de prácticas deleznable como la utilización de testigos sin rostro, considero que están en riesgo, tienen menos posibilidades de que les asista una defensa apropiada. Es una señal muy fuerte para el gobierno, que debería estar haciendo lo suyo en materia de administración de justicia y evidentemente no lo hace.

Esto se relaciona con el Informe de la ONU, y nuestro propio Informe del año pasado, cuya parte central tenía que ver con la situación de dirigentes mapuches y la manera tan extrema en que se les ha reprimido".

-AI tiene posición sobre leyes como la de Amnistía, que provienen de dictaduras, pero ¿qué capacidad de influencia tiene ante este gobierno y la comunidad?

"Amnistía no está sola en el mundo. Hay una cantidad de organizaciones que trabajan por la defensa de DD.HH. en todo el mundo y en Chile hay algunas particularmente destacadas. Amnistía, como una organización con 1.800.000 miembros en todo el mundo, tiene una voz que a veces le permite hacer resonar la voz de otros con mayor efectividad. Nuestra fórmula es que son las personas movilizadas, la sociedad civil, los que hacen posible el cambio. Vea la situación en Argentina (yo vengo de Argentina): la ley de amnistía acaba de ser derogada. Yo no creo que sea un sueño imposible para Chile. Las organizaciones de DD.HH. han manifestado su voz en este asunto: esta ley debe ser derogada, debe ser anulada y sus efectos deben ser retrotraídos. Probablemente va a pasar algún tiempo, probablemente se use como moneda de cambio la aplicación de esta ley para obtener espacios, libertades, flexibilización de legislación en favor de algunos".

-¿Tienen alguna opinión respecto al Servicio Militar Obligatorio (SMO) y la Objeción de Conciencia?

"Amnistía ha sido parte por años de Objeción de Conciencia y la consideramos un derecho en una circunstancia como la de Chile, de Servicio Militar Obligatorio. Que una persona por razones filosóficas, culturales, de postura social, de actitud pacifista, etc., pueda optar a no realizar el SMO es un derecho que debe ser consagrado en la legislación. En este momento hay algunos avances, hay una indicación para un proyecto de ley que está en la Cámara de Diputados, y hay bastante apoyo de diputados de varias bancadas".

-Respecto a la existencia, como en Chile, de dos sistemas: la justicia civil y la justicia militar con sus

prerrogativas para juzgar asuntos que competen a civiles, ¿cuál es la doctrina de AI?

"AI se ha pronunciado a lo largo de varios años respecto a que todos los procesos que afectan a civiles y a militares, por delitos vinculados con la acción terrorista, por parte del Estado o fuerzas de oposición, sean llevados ante la justicia ordinaria. Consideramos que no hay espacio para que la justicia militar actúe sobre ciudadanos que no tienen el fuero militar y en actos que no sean vinculados exclusivamente con aquellos que están contemplados en el Código de Justicia Militar".

-¿Tiene AI alguna opinión, en el caso chileno, acerca de la institucionalidad política, o no encuentra allí una materia de preocupación?

"Más que la política de un gobierno de turno nos preocupa la inacción en algunos ámbitos que han sido reiteradamente señalados como problemas. Desde nuestra perspectiva, una buena idea se arruina cuando no tiene una adecuada difusión, los tiempos son tan escuetos como los que ha tenido la Comisión de Violencia Política y Tortura y los recursos generales con los que ha contado, por ejemplo para llegar a personas de zonas aisladas, del ámbito rural, etc., han sido limitados. Según entiendo, unas 26.000 personas se han presentado, lo que en nuestro cálculo representa un 10% de los que podrían hacerlo.

En otro campo, por años los gobiernos de la democracia han estado siguiendo las trágicas condiciones de reclusión de presos y presas. El Informe de AI, por tercer año consecutivo, hace una referencia al tema. Es inaceptable que en un Chile como el de hoy, haya personas durmiendo en la calle en la Penitenciaría Sur aquí en Santiago, en la calle 1 por ejemplo, o en condiciones extremas en la Penitenciaría Sur, en el Centro de Detención en Temuco, en Colina 2. En nuestro Informe está el caso de dos presos políticos que fueron mojados con agua y puestos inmediatamente en una celda de reclusión en pleno invierno. Esas condiciones horribles de reclusión representan alguna forma de tortura.

Lamentablemente, Chile no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención de la Tortura, que permite que personeros que representan básicamente a la Comisión de DD.HH. de Naciones Unidas visiten sin aviso previo sitios de reclusión. Y otro problema es la detención y las primeras horas de los detenidos, en las que son objeto de maltratos o traslado en condiciones inapropiadas. Yo fui testigo, hace poco, del trato extremadamente brutal que un gendarme le propinó en una sede judicial a un chico que 'se estaba portando mal', según su perspectiva, después que había sido verificada su condición física y estaban esperando ser atendidos.

Hay que desarticular la ideología de represión con las que han sido entrenados muchos carabineros y gendarmes que están en las filas. Esto es una de las consecuencias de un entrenamiento militar que tenía por objeto la represión de un enemigo y no la restricción de un ciudadano. Estamos hablando de dos cosas diferentes.

La acción de la policía debe estar limitada por las restricciones de los instrumentos internacionales, y también por la noción de que estamos tratando con ciudadanos".

-¿Cuál es su opinión sobre la rebaja de la edad de responsabilidad penal de los jóvenes?

"Eso tiene implicancias más serias que sencillamente decir que un joven de una edad determinada tiene la madurez suficiente para entender sus actos. Es muy probable que sea cierto que la manera en que son educados hoy, la manera en que crecen, las facilidades de acceso a la información, les haga comprender de una manera más temprana las consecuencias de sus actos. Pero también es cierto que la educación no ha acompañado una toma de conciencia de los valores implicados en el ejercicio de la libertad. La baja de la edad de responsabilidad penal implica más riesgos que beneficios para la sociedad.

Hace poco, vi un programa fascinante en la TV, que mostraba en la población La Legua un grupo de estudiantes de educación, psicología, etc., que tienen un kinder abierto a la comunidad, y su énfasis es preparar los chicos para ser los dirigentes de esa población dentro de 20 ó 30 años. Me impactó mucho que todo su programa estaba orientado a la formación de valores que los alejen de la violencia, las prácticas mafiosas, la delincuencia, y los ayuden a tomar decisiones éticas, a optar por el trabajo como una cultura para la vida.

Esto es muy promisorio. Si el énfasis es exclusivamente la capacidad de crear riqueza, es un énfasis equivocado. La noción primera para hacer posible la vigencia de los derechos humanos es conocer los derechos que tenemos, y saber cómo defenderlos".

9 de Junio 2004 El Mostrador

Desalojan Senado por protesta a favor de presos políticos

El presidente del Senado, Hernán Larraín (UDI), ordenó a personal de Carabineros desalojar el hemiciclo, luego que cerca de 60 personas comenzaran a protestar por un nuevo retraso que sufrió el proyecto de ley que favorece con indulto presidencial a los presos políticos.

Aunque se había anunciado que el texto legal sería visto este miércoles por la Sala del Senado,

parlamentarios de oposición solicitaron que sólo se leyera el informe de la comisión de Derechos Humanos, y que la votación se verificara en 15 días.

Ante esto, familiares de los presos políticos –en su mayoría mujeres- comenzaron a manifestarse en contra de esa petición, ante lo cual se ordenó el desalojo y se suspendió la votación y la lectura del informe.

"Lo único que quiero es que liberen a mi hijo", dijo una de las mujeres, asegurando que "es un a tortura lo que nos están haciendo".

Desde hace 60 días, en demanda por la pronta aprobación del proyecto, se encuentran en huelga de hambre en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) se encuentran en huelga los presos Esteban Burgos, Hardy Peña, Jorge Mateluna, Jorge Espínola y Pablo Vargas.

Viera Gallo destaca necesidad de acuerdo

En tanto, el senador José Antonio Viera Gallo, uno de los autores de la iniciativa junto a Mariano Ruiz Esquide, Fernando Flores y Gabriel Valdés, explicó que el oficialismo contaba con 23 votos –el senador Eduardo Frei aún está convaleciente- por lo que no alcanzaba a lograr el quórum necesario de 32 votos para aprobar el indulto. Lo anterior, sostuvo, hace indispensable llegar a un acuerdo con las bancadas de oposición.

"Hoy se abrió la posibilidad de iniciar una conversación entre la concertación, la derecha y el gobierno para buscar alguna solución que sea ecuánime y razonable, por eso se decidió iniciar la discusión y suspender la votación hasta que transcurra un plazo razonable que suponemos será de 10 días para poder recolectar toda la información y ver si se puede llegar a un acuerdo que haga viable la iniciativa", agregó. El parlamentario aclaró que nunca hubo un acuerdo formal entorno al proyecto, sino que "algunos senadores de la Unión Demócrata Independiente dieron su respaldo a la iniciativa, pero aún con los votos de ellos no se logran los 32, por ello tenemos que buscar mayor respaldo a esta iniciativa".

Respecto de la protesta en las tribunas, el legislador señaló que es la respuesta natural de personas que están desesperadas por una situación que se arrastra por demasiado tiempo, "sobre todo de un Senado que hasta ahora no ha dado una respuesta como ellos esperaban, pero no creo que sea algo que entorpezca la tramitación de la iniciativa".

El parlamentario hizo un llamado a los presos políticos que se mantienen en huelga de hambre a deponer su manifestación, gesto que cree, podría favorecer el acuerdo necesario.

10 de Junio 2004 El Mostrador

Derecha propone indulto para militares condenados

Un nuevo traspie sufrió ayer el proyecto de ley que indulta a presos políticos condenados por infracción a la Ley Antiterrorista, a partir de 1990. Aunque la iniciativa debía verse en la sala del Senado, finalmente se acordó postergarla para dentro de 15 días. Sin embargo, cada vez parece menos posible su aprobación, considerando que en busca de la "simetría" la derecha pretende introducir una indicación que igualmente favorezca a ex "agentes del Estado" condenados por atropellos a los derechos humanos.

Mientras en la derecha argumentan que se llegó a esta propuesta debido a que no se logró avanzar paralelamente con la original –que sólo beneficia a presos políticos- y la de Derechos Humanos, que incluye rebaja de penas para integrantes de las Fuerzas Armadas que aportaran información para conocer el paradero de los detenidos desaparecidos; en el Partido Socialista aseguran, de antemano, que no están dispuestos a negociar una iniciativa que permita la libertad de quienes cometieron asesinatos con la complicidad del Estado.

En el PS incluso están seguros y plantean que los presos políticos beneficiados con este proyecto de ley cometieron delitos en democracia, lo que a juicio de algunos parlamentarios de la colectividad no tiene justificación. De allí, que no estén dispuestos a negociar cediendo tanto como la libertad de violadores a los DDHH.

La derecha, por su parte, defiende el concepto de la necesaria simetría con el argumento de que el beneficio que se le otorgaría a los "extremistas de izquierda" se debe extender a los "agentes del Estado" involucrados en casos de derechos humanos, que cumplan con similares requisitos a los exigidos a los primeros, considerando –dicen- que en muchos atentados también fallecieron funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden, particularmente Carabineros.

¿Moneda de cambio?

Aunque en la derecha niegan que esta nueva propuesta constituya una moneda de cambio para finalmente aprobar la iniciativa, lo cierto es que en la práctica así la perciben en el mundo socialista, tanto que ya afirman que no contará con los votos de la colectividad, lo que sin embargo no constituye desde ya la certeza del rechazo. Pues si la oposición logra llegar a un acuerdo con los demás partidos de la Concertación, no requerirá de los votos socialistas. De hecho, la iniciativa se debe aprobar con los dos

tercios de los senadores en ejercicio.

Por otra parte, en la Alianza por Chile están concientes de que para introducir la indicación debe haber un “acuerdo político” previo y cuentan a su favor con la certeza de que de no existir éste, el proyecto se votará en la Cámara Alta tal como está ahora y será rechazado.

Además plantean que –según su propuesta- para acceder al beneficio, los condenados por delitos de derechos humanos deberán cumplir con los mismos requisitos que se les exige en el actual proyecto a los presos políticos. El más importante, haber cumplido diez años de presidio efectivo, por lo que sostienen que “no se están pidiendo ventajas para nadie”.

Asimismo, explican que estarían incapacitados de acogerse al beneficio los condenados en casos emblemáticos de DDHH, ya sea por la crueldad con que se cometieron los asesinatos o por lo que éstos representaron, como son por ejemplo el asesinato del dirigente sindicalista Tucapel Jiménez; el de los profesionales comunistas José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino –conocido como caso degollados-, o los condenados por la Operación Albania, que está por fallarse. Con lo que, explican, la iniciativa estaría bien acotada.

En tanto, mientras los parlamentarios se abocan a intentar alcanzar un acuerdo que le dé viabilidad al proyecto, el Gobierno brilla por su ausencia. Tanto es así, que en la derecha plantean que La Moneda “se está corriendo” y no quiere involucrarse en el tema, dejándolo en manos de los senadores, conciente de que el Partido Socialista se opondrá, y tal como no logró que la iniciativa de derechos humanos avanzara en paralelo a este proyecto, en un primer momento, tampoco obtendrá la aprobación de las agrupaciones de DDHH para concordar una propuesta de esta envergadura.

Para la UDI el hecho de postergar la vista del proyecto y su correspondiente votación permite demostrar que hay voluntad de concordar criterios y que se pueden armonizar posiciones, desde el punto de vista de la necesidad de generar una simetría que beneficie a ambos sectores, pues aún cuando los senadores Carlos Bombal y Hernán Larraín estaban a favor del proyecto para indultar a los presos políticos, su posición no tuvo acogida dentro del partido.

Lo que terminó por cerrar cualquier posibilidad a que la iniciativa fuera aprobada por el gremialismo fue la situación generada ayer en el Congreso, cuando se debieron desalojar las graderías del Senado, debido a que unas 60 personas protestaron por la tardanza en la aprobación de la ley. Tras el incidente, la mayoría de la bancada gremialista se mostró reacia a aportar su voto para aprobar el proyecto. Tanto es así que no faltó el parlamentario que comentó que con los hechos de violencia, los manifestantes “le han hecho un flaco servicio a la causa”.

En estas condiciones está por verse si existe alguna posibilidad de acuerdo entre la derecha y la Concertación, aunque todo evidencia que lo más probable es que el proyecto muera entre los muchos en que ambos sectores no han logrado convenir. De hecho, incluso en el gremialismo admiten que el tema de la simetría va a ser difícil que logre consenso y, finalmente, podría resultar ineficaz, puesto que mientras los presos políticos ya cumplen con los requisitos para acceder al beneficio, no es así en el caso de los acusados por violaciones a los derechos humanos.

10 de Junio 2004 El Mostrador

Berríos: Suprema cursa pedido de extradición

La Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema decidió esta mañana dar curso al pedido de extradición de tres de los cuatro militares uruguayos involucrados en la muerte del químico de la disuelta DINA Eugenio Berríos.

La Sala del máximo tribunal consideró que es la justicia uruguaya la que debe resolver si envía a Chile a los militares de inteligencia Eduardo Radaelli, Wellington Sarli y Tomás Casella.

Respecto del tercer oficial uruguayo requerido por el ministro en visita Alejandro Solís, Ramón Rivas, la Corte Suprema rechazó su solicitud.

El procedimiento que sigue es que la extradición pasa a manos de la Cancillería, que a su vez la derivará al país del Atlántico.

Eugenio Berríos Sagredo fue sacado de Chile hacia Uruguay en octubre de 1991 por la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), con el objetivo de evitar que prestara testimonio por el caso Letelier.

En Montevideo estuvo hasta fines de 1992, cuando intentó escapar en el balneario de Parque del Plata. Su cuerpo fue encontrado en abril de 1995 en la playa El Pinar, con dos tiros en la cabeza, aunque su data de muerte está definida entre enero y junio de 1993.

10 de Junio 2004 La Nacion

Entregan en Italia antecedentes

Un abogado paraguayo entregó a la justicia italiana una amplia documentación sobre la represión en Paraguay, en que fueron víctimas ciudadanos de este país durante la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-89), como parte de la operación "Cóndor".

El abogado paraguayo defensor de derechos humanos Martín Almada señaló en una conferencia en la Universidad de Roma que había entregado el miércoles dos tomos de documentos sobre la represión en Paraguay en el marco de la llamada operación "Cóndor".

La operación "Cóndor" fue la coordinación de las dictaduras del Cono Sur en los años setenta y ochenta para eliminar a sus opositores en sus distintos países.

En el marco de la investigación del rol de la dictadura chilena en esta coordinación delictual internacional fue desaforado recientemente el general (r) Augusto Pinochet.

El material aportado, según Almada, compromete al general paraguayo Alejandro Fretes Dávalos y contiene órdenes de búsqueda y de detención de supuestos subversivos paraguayos, argentinos, chilenos, uruguayos, bolivianos y brasileños.

También dijo haber entregado documentos sobre la suerte corrida en Paraguay de ciudadanos ítalo-argentinos e ítalo-uruguayos.

Según Almada, esos ciudadanos cayeron en una "trampa", pues se había creado una oficina paralela al servicio secreto para otorgar pasaportes falsos a los extranjeros que querían viajar a Europa y, al entregárselos, eran aprehendidos.

El abogado, invitado por la Universidad de Roma, descubrió a fines de 1992 el archivo secreto sobre la operación "Cóndor", en un centro utilizado por la policía en el tiempo de Stroessner.

10 de Junio 2004 La Nacion

Familiares de DD.DD. repudian libertad de Contreras

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos rechazó la libertad bajo fianza que se le concedió al ex director de la Dina, general (r) Manuel Contreras, en el caso por el secuestro de 33 personas desde el centro de reclusión clandestina de Villa Grimaldi.

"La resolución que otorga la libertad provisional a Manuel Contreras implica un desconocimiento de los tratados internacionales de derechos humanos que establecen la obligación del Estado de investigar y juzgar a aquellos que han cometido crímenes que infringen el derecho internacional humanitario", indicó la presidenta de la entidad, Lorena Pizarro. Los familiares de DD.DD. presentaron en la Corte Suprema un escrito con la queja por lo resuelto en la Corte de Apelaciones, el viernes último, dirigido al presidente del máximo tribunal Marcos Libedinsky.

10 de Junio 2004 La Nacion

Denuncian torturas a detenidos en protestas en Guadalajara

Amnistía Internacional (AI) denunció las "detenciones arbitrarias, incomunicación y maltrato o tortura" contra los activistas antineoliberales que participaron en las demostraciones contra la Cumbre de gobernantes de América latina y la Unión Europea (UE) el 28 y 29 de mayo pasado en la ciudad mexicana de Guadalajara.

La organización humanitaria con sede en Londres, en un comunicado difundido por su filial mexicana, afirmó que en las primeras horas posteriores a los arrestos de medio centenar de manifestantes, las fuerzas de seguridad los sometieron a malos tratos y ultrajes.

Asimismo, AI mostró su preocupación por la actuación de las fuerzas de seguridad que desembocó en "graves abusos de los derechos humanos, incluyendo violaciones a la integridad física y mental de los detenidos".

A más de una semana de ocurridos estos episodios, que incluyeron la expulsión de ocho activistas extranjeros, cuatro de ellos españoles, aún hay 40 mexicanos bajo arresto.

La organización no gubernamental urgió a las autoridades a garantizar "el derecho al debido proceso y la integridad física y mental de los detenidos".

Pero también exigió que se investigue el operativo policial que dio lugar a la represión contra los participantes en las demostraciones y la identificación y sanción de los responsables de los abusos cometidos.

AI llamó a impedir que "la impunidad" prevalezca y subrayó que se debe garantizar el respeto al marco legal para mantener el orden público en éste y otros casos.

Una decena de eurodiputados envió el miércoles una carta al presidente Vicente Fox para mostrar su

"indignación" por las "brutales violaciones a los derechos humanos" contra los manifestantes durante la cumbre de Guadalajara.

11 de Junio 2004 El Mostrador

Gobierno acusa a la derecha de "enredar" indulto

La propuesta de la derecha de homologar la situación de los presos políticos con los militares condenados por violaciones a los derechos humanos, causó un absoluto rechazo, tanto de parte de la Concertación, como de La Moneda. El Gobierno, lejos de mantenerse al margen del tema, como planteó la oposición, manifestó que no está dispuesto a aceptar como "moneda de cambio" una proposición que podría dejar en libertad a los procesados por hechos de violencia, en materia de derechos humanos.

Si bien la oposición ha sido majadera en señalar que su iniciativa no constituye una "moneda de cambio", lo cierto es que a ojos del Gobierno no tiene otra calificación, por cuanto el proyecto de ley que indulta a los presos políticos, condenados por actos terroristas cometidos desde 1990 –es decir en democracia-, patrocinado también por los senadores gremialistas Carlos Bombal y Hernán Larraín, no ha concitado apoyo en la UDI, y la colectividad ha intentado una y otra vez vincular esa iniciativa a alguna otra para conseguir su aprobación.

Fue el propio vocero de Gobierno, Francisco Vidal, quien recapituló los altos y bajos en la trayectoria del proyecto, cuya demora ha sido tan prolongada, que los familiares de condenados por actos terroristas han comenzado una escalada de acciones de protesta para presionar que se agilice la tramitación del proyecto, a fin de comenzar con su aplicación. Hecho que implicaría la libertad de alrededor de 50 presos políticos que cumplirían con los requisitos exigidos por la ley.

Vidal recordó que la moción de indulto a los presos políticos post '90, que cumplen condena en cárceles de Alta Seguridad, fue promovida por los senadores de la UDI Bombal y Larraín, entre otros. Añadió que el sentido de la iniciativa era "discutirla en su mérito", lo que en su opinión "se ha ido enredando al vincularlo a los proyectos de derechos humanos del Gobierno y ayer (miércoles) ha habido un nuevo aporte, comillas, al enredo que es –dicen algunos- nosotros damos los votos para que esto ocurra, en la medida que los procesos que tienen militares, o gente vinculada a violaciones de derechos humanos, también resulten beneficiados".

Acto seguido, el vocero de gobierno expresó el más rotundo rechazo de La Moneda a la propuesta de la derecha. Tanto así que Vidal sentenció que "desde el punto de vista del Gobierno, son temas absolutamente distintos. Y no es moneda de cambio el indulto, que surgió como moción parlamentaria para la gente que está en las cárceles de Alta Seguridad, por hechos de violencia en democracia, con lo que determinen los Tribunales de Justicia por hechos de violencia en materia de derechos humanos".

Por otra parte, en orden al proyecto de rebaja de penas, incluido en la propuesta de DDHH de La Moneda, Vidal insistió en que el Gobierno mantendrá en el Senado lo que ya fue aprobado en la Cámara de Diputados.

Atentados perjudican proyecto

El vocero de Gobierno precisó, además, que la moción parlamentaria que promovía el indulto de los presos políticos, no pudo ser aprobada debido a que requería 32 votos para ello y no se logró el acuerdo necesario entre los senadores, que postergaron nuevamente la votación del proyecto.

Sin embargo, Francisco Vidal advirtió que los hechos de violencia, acontecidos durante los últimos días, no contribuyen a que los senadores aporten con su voto en uno u otro sentido. De hecho, esta visión coincide con la de la oposición, ya que entre los parlamentarios gremialistas, la posibilidad de respaldar la iniciativa, disminuyó notoriamente y lo mismo ocurrió entre sus pares de Renovación Nacional.

En tanto, sumándose a las críticas que desde la Concertación se le han hecho a la propuesta de la derecha, el timonel del Partido Socialista –tienda en la que cayó bastante mal la idea opositora-, Gonzalo Martner, sentenció que la iniciativa de la Alianza por Chile "es una manera de ver las cosas, de mercadeo sobre los derechos de las personas, hecho que es, francamente, repugnante".

Por su parte, el senador José Antonio Viera-Gallo expresó que éste es un tema "delicado", puesto que están involucradas las "sensibilidades" de las personas; no obstante, no cerró la puerta a un eventual acuerdo, ya que aún quedan 15 días –dijo- para intentar aunar criterios.

Habiendo o no voluntades políticas, lo cierto es que este tema se deberá abordar nuevamente la próxima semana, cuando el martes 15 se fije el cronograma para comenzar a discutir, en la Comisión de Derechos Humanos del Senado, la propuesta del Ejecutivo, en el que la derecha pretende volver a la iniciativa original que establece eximentes penales a los militares que aporten información sobre el destino de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos.

En esta línea, el diputado Juan Bustos (PS), advirtió que si el proyecto es modificado, la colectividad no

entregará sus votos para aprobarlo en la Cámara de Diputados.

11 de Junio 2004 El Mostrador

Comando "Julio Guerra" se atribuye ataque a BancoEstado

Un grupo autodenominado "Comando Julio Guerra, Operativo Sur" se atribuyó la autoría del atentado con bomba, registrado esta madrugada en la sucursal del BancoEstado ubicada en el paradero 21 de Gran Avenida, La Cisterna.

Radio Bio Bio informó que recibió un llamado telefónico de un individuo, que no se identificó, y que explicó que el ataque era en protesta por la situación en la que se mantienen los presos políticos y en rechazo al sistema económico imperante en Chile.

Asimismo, de acuerdo a la emisora, el sujeto advirtió que continuarán realizado este tipo de atentados.

Julio Guerra Olivares fue asesinado en 1987 por agentes de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), en el marco de la llamada Operación Albania, que afectó a miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

La bomba

Según informó el prefecto (S) de la zona sur de Carabineros, comandante Esteban Marcusovic, el explosivo tuvo una onda expansiva de cerca de 50 metros, dañando principalmente los vidrios de una sucursal del Banco del Desarrollo, el que se encuentra frente al local. El BancoEstado presenta daños estructurales, con despredimiento de concreto en el segundo piso.

"A las 4:25 de la mañana hubo una explosión en el sector del cajero automático del BancoEstado. Están destruidos los dos dispensadores, más el dispensador de cartolas. Hay daños en la estructura misma del banco, en murallas, vidrios quebrados", explicó el comandante Marcusovic.

Pasadas las 10:00 horas llegó hasta el banco, la jueza titular del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, María Teresa Díaz, quien tras inspeccionar el lugar señaló que "evidentemente se trata de un explosivo de alto poder".

No obstante, declinó calificar el hecho como un atentado terrorista, precisando que es necesario que esperar } los resultados de las investigación que realizan en forma coordinada. el GOPE y el Servicio de Inteligencia Policial de Investigaciones

"Tenemos que agradecer que fue a una hora en que no había público, personas. No hay personas lesionadas. Por el momento no hay daños materiales", dijo la jueza.

12 de Junio 2004 El Mercurio

Familiares y amigos recordaron muertos en Operación Albania

Los familiares de las víctimas de la denominada Operación Albania recordaron hoy los 17 años del asesinato de 12 integrantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) a manos de miembros de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Decenas de familiares se reunieron en la Villa Olímpica, vecina al Estadio Nacional de Santiago, uno de los lugares en el que agentes de la CNI dieron muerte a los jóvenes izquierdistas.

"Llegamos aquí para rendirle un homenaje a los jóvenes del Frente que fueron acibillados por ser considerados enemigos de la patria", señaló Lorena Pizarro, presidente de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos.

Pizarro sostuvo que la reunión de hoy es sólo el comienzo de una serie de actividades que las agrupaciones de derechos humanos en su conjunto prevén realizar para conmemorar la muerte de estos 12 jóvenes.

El hecho, denominado también "Matanza de Corpus Christi", comenzó en el barrio residencial de Las Condes con la muerte de Recaredo Valenzuela Pohorecky.

Posteriormente, la CNI dio muerte en la municipalidad de San Miguel a Juan Henríquez Araya, Patricio Costa Castro y Ricardo Silva Soto, y luego, en Recoleta, a otros ocho integrantes del movimiento de izquierda.

Según la versión que dio el régimen militar, en 1987, los jóvenes murieron en "enfrentamientos con las fuerzas de seguridad", pero las autopsias demostraron que los disparos fueron hechos cuando se encontraban tendidos en el piso.

Por este crimen, el juez Hugo Dolmesth ha procesado a 19 de las 28 personas que se encuentran imputadas, entre ellas el ex director de la CNI, el general retirado Hugo Salas Wenzel, el mayor retirado Alvaro Corbalán Castilla, Sergio Mateluna Pino y Víctor Ruiz Godoy.

El 7 de noviembre de 1995 la Corte Marcial determinó por unanimidad que la "Operación Albania" fue un asesinato.

12 de Junio 2004 La Nacion

Reos de la CAS continúan huelga en hospital

El presidente del Colegio de Profesores ofreció mediar entre presos que mantienen desde hace dos meses una huelga de hambre y las autoridades políticas a cargo de aprobar un proyecto de indulto. Huelguistas permanecen desde la noche del jueves en el hospital penitenciario.

Su mediación entre los denominados "presos políticos" y el Ejecutivo y el Parlamento ofreció el presidente del Colegio de Profesores, Jorge Pavéz, para así lograr el término de la huelga de hambre que un grupo de estos reos por delitos terroristas mantienen desde hace casi 60 días exigiendo la aprobación de una Ley de Indulto estancada en el Congreso.

"Podamos servir de puente entre los presos políticos, el Gobierno y el Parlamento, de manera de buscar una salida (...) . Creemos que la situación es efectivamente seria, cualquiera de ellos puede fallecer e insistimos que la demanda que ellos levantan es legítima y debe ser escuchada", señaló el dirigente gremial.

El 12 de abril, un grupo de reos de la Cárcel de Alta Seguridad, comenzaron una huelga de hambre para lograr la libertad de todos los reos que permanecen desde hace más de diez años detenidos en distintos penales del país luego de ser procesados por delitos calificados como terroristas.

Reos mantienen huelga en hospital de la ex Penitenciaría

Un día cumplen internados en el hospital de la ex Penitenciaría de Santiago los cuatros reos condenados por delitos terroristas que fueron trasladados a ese recinto, contra su consentimiento, en la noche del jueves, ante el evidente deterioro de su salud afectada por la huelga de hambre que sostienen desde el 12 de abril.

la intención de hidratarlos, debido a que han bajado más de 20 kilos de peso en los casi 60 días de huelga, Gendarmería decidió la internación de Esteban Burgos, Jorge Espínola Robles, Jorge Mateluna y Hardy Peñaen, en el policlínico ubicado a un costado de la Cárcel de Alta Seguridad (CAS), en donde permanece detenidos desde hace más de diez años.

El Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu) señaló en un comunicado público que los huelguistas "... mediante golpes fueron reducidos, esposados y trasladados al Hospital Penitenciario por un gran contingente de gendarmes a cargo del Capitán Muñoz y del Capitán Sanhueza. En el Hospital fueron sedados e hidratados".

El organismo humanitario agregó que, tras una visita de la abogada Alejandra Arriaza se constató que los también conocidos como "presos políticos" se encuentran "esposados a los catres y fuertemente custodiados" para impedirles continuar la huelga de hambre.

La institución carcelaria negó que el traslado se haya realizado en respuesta al atentado que afectó a la sucursal BancoEstado, en La Cisterna, en la madrugada del jueves, hecho que fue supuestamente asumido por un grupo subversivo que exige la aprobación de un indulto a los reos por delitos terroristas de la CAS. A pesar de las medidas, estos anunciaron que seguirán con la huelga de hambre una vez que vuelvan a sus celdas y mantendrán esta posición hasta conseguir el indulto.

La huelga se inició para exigir la aprobación del proyecto de ley destinado a beneficiar a 32 personas encarceladas por delitos de carácter político tras el inicio de la transición a la democracia en 1990, y que permanece estancado en el parlamento debido a que la derecha exige, a cambio de sus votos, beneficio a agentes de la dictadura de Augusto Pinochet condenados por violaciones a los Derechos Humanos perpetradas tras el año 1978, año hasta el cual rige la ley de amnistía dictada por la junta militar.

Cabe recordar el ayuno es el más prolongado en la historia del penal de alta seguridad. En 1994, un grupo de reos estuvo sin ingerir alimentos 52 días

13 de Junio 2004 La Nacion

Willoughby v/s Contreras

"No polemizo con delinquentes", esa fue la respuesta del abogado y periodista Federico Willoughby al ser contactado por LND para pedirle su opinión por la referencia sobre su persona que hizo el ex director de la DINA, Manuel Contreras en una carta publicada esta semana en el diario La Tercera.

En la misiva Contreras acusa a Willoughby de haber sido agente de la CIA y de traicionar al general (R) Augusto Pinochet al intentar involucrarlo en el atentado contra el ex vicepresidente de Chile, Bernardo Leighton, ocurrido en Italia el 6 de octubre de 1975.

Según Contreras, durante el viaje que Pinochet realizó a Madrid en noviembre de 1975 para asistir al funeral de Francisco Franco, Willoughby se las arregló para que el ex dictador se reuniera y fuera fotografiado junto a Stefano Delle Chiaiaie, miembro del grupo de extrema derecha Avanguardia Nazionale, quienes intentaron asesinar a Leighton y su esposa Anita Fresno. Willoughby dijo a LND que "dos veces intentaron asesinarme físicamente, como no pudieron ahora pretenden hacer un asesinato de

imagen. Pero no voy a contestarle nada porque ellos (Contreras y sus cercanos) volverían a responderme y la verdad es que yo no polemizo con delincuentes”.

Willoughby fue el primer asesor de prensa con que contó la Junta Militar tras el golpe de Estado de 1973. Más tarde se alejó del régimen militar y en 1990, al asumir el primer gobierno de la Concertación, fue el primer asesor de comunicaciones de Patricio Aylwin.

13 de Junio 2004 El Mercurio

Abogados de DD.HH. piden a oposición que apruebe indulto

Abogados de derechos humanos junto al diputado del PPD Antonio Leal emplazaron a la oposición a "que asuma su responsabilidad histórica" y apruebe el proyecto de ley de indulto que favorecerá a una treintena de 30 presos políticos.

Según el abogado Hugo Gutiérrez, la iniciativa que sufrió una nueva postergación en el Congreso, "no es más que la justa compensación a los males de la transición".

"Con la ley de indulto se haría justicia y se corregirían los errores que se han cometido con estas personas", subrayó Gutiérrez en una rueda de prensa que ofreció junto a la abogada Julia Urquieta y el diputado Antonio Leal.

El pasado 12 de abril cuatro de los 30 presos condenados por delitos previstos en la legislación antiterrorista, cometidos después de 1990, iniciaron una huelga de hambre en demanda de esta iniciativa que les permita recuperar su libertad.

La abogada Urquieta señaló que "es realmente inhumano que estas personas hayan tenido que llegar a este extremo por la indolencia de quienes asumieron un compromiso y que hasta el día de hoy no lo cumplen". Los profesionales recordaron que se envió una carta al Presidente Ricardo Lagos y al Congreso en la que se pide no dilatar más un compromiso suscrito con el aval de la iglesia católica.

El diputado Leal rechazó la propuesta del senador Jorge Arancibia (UDI) en cuanto a extender el indulto a las personas que han cometido violaciones a los derechos humanos desde 1978.

Al respecto, el parlamentario afirmó que los presos políticos han estado detenidos entre 10 y 14 años en cárceles de alta seguridad y sufrieron torturas cuando fueron arrestados, en cambio, los violadores de derechos humanos, en la mayoría de los casos, han cumplido privación de libertad en sus propias casas o en recintos especiales.

El legislador aplaudió que el presidente del Senado, Hernán Larraín, esté a favor de la ley de indulto y pidió a éste que alinee a los parlamentarios de su sector para que voten a favor del proyecto como se habían comprometido hace dos años.

La mayoría de los denominados "presos políticos" pertenecieron durante el régimen militar a los desarticulados Movimientos "Lautaro", Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) y grupos descolgados del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

En huelga de hambre se encuentran Esteban Burgos, Jorge Espínola Robles, Jorge Mateluna y Hardy Peñaen, que han perdido más de 20 kilos de peso.

Pese a que el pasado jueves un gran contingente de gendarmes a cargo de dos oficiales trasladó a los huelguistas a un centro asistencial donde se les obligó a hidratarse, hoy volvieron a reanudar la medida de fuerza.

14 de Junio 2004 La Nación

Corte aplica amnistía en causa de DDHH

En un golpe a las causas de derechos humanos, la Corte de Apelaciones de San Miguel aplicó la ley de amnistía en favor del brigadier (r) del Ejército, Víctor Pinto Pérez, involucrado en el homicidio calificado del reservista Manuel Rojas ocurrido en 1973.

La resolución ratifica lo obrado por la ministra en visita del caso, María Estela Elgarrista, quien había manifestado su intención de aplicar la cuestionada norma al estimar que el proceso estaba resuelto pues se había encontrado el cuerpo y por lo tanto, no se podía recurrir a la figura del secuestro permanente.

Pinto enfrente además una condenada de ocho años por el asesinato del ex presidente de la Anef, Tucapel Jiménez.

14 de Junio 2004 El Mostrador

Caso Berríos: químico estuvo cautivo en el BIE

Una nueva arista del proceso y que apunta al Batallón de Inteligencia del Ejército, logró acreditar el ministro en visita Alejandro Madrid, que sustancia el proceso por el homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos.

Tras varios meses de interrogatorios a distintos BIE, el magistrado comprobó que Berríos antes de ser sacado de Chile por personal de la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), estuvo cautivo en las dependencias ubicadas en García Reyes, las mismas donde en 1982 se planeó el crimen del líder sindical Tucapel Jiménez.

La importancia de esta comprobación es que en las próximas semanas Madrid dictaría un nuevo auto de procesamiento, esta vez en contra del entonces jefe del BIE, Manuel Provis. Pero al mismo tiempo, le permitiría al ministro ir contra la participación de la justicia militar en la salida del químico. Es decir, contra el ex auditor general del Ejército, general (R) Fernando Torres Silva, y el coronel (R) Enrique Ibarra.

Esta pista surgió el año pasado debido a la confesión que hizo al respecto el principal procesado por el homicidio de Berríos, el ex agente de la Unidad Especial, Arturo Silva Valdés. En esta postura le apoyó otro de los encausados, Jaime Torres Gacitúa. Sin embargo, Ibarra y Provis contradijeron a sus acusadores. De allí que Madrid se dio a la labor, estos meses, de tratar de comprobar estos vínculos.

"Me mantengo y ratifico mi declaración. A Berríos lo conocí en el subsuelo de las dependencias del BIE, cuartel al que concurrí acompañado por el coronel Ibarra, aquí presente. Más aún puedo señalar que cuando el general Ramírez Rurange me dio la orden de ir a ver al señor Berríos, me ordenó que me contactara con el coronel Ibarra que trabajaba en la AUGÉ, lo que hice. Lo concreto es que ambos entramos, vimos a Berríos, se veía bien, lo miramos, ninguno de los dos cruzamos palabra con él. Yo no lo conocía e Ibarra tampoco me lo comentó", dijo Silva a fojas 4.428 del proceso.

Fuentes ligadas al proceso, en tanto, dijeron a este medio que el magistrado valoró la decisión de la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema que acordó dar curso a la extradición de tres militares de inteligencia uruguayos, Eduardo Radaelli, Wellington Sarli y Tomás Casella.

Por ahora el magistrado, junto con terminar de profundizar esta arista, sigue paso a paso interrogando ex agentes, médicos y civiles en el marco de la investigación por la misteriosa muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva.

De hecho, en las últimas semanas, el ministro Madrid ha generado una sospecha con uno de los médicos que estuvo en el círculo que operó al ex Mandatario, cuyo nombre este medio se reserva para el éxito de las diligencias.

Historia y procesados

Eugenio Berríos Sagredo fue sacado de Chile en octubre de 1991 por la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), a través de Monte Aymond, en Punta Arenas, primero con destino a la Argentina, donde luego fue trasladado a Montevideo, Uruguay. En ese lugar estuvo hasta fines de 1992, cuando Berríos intentó escapar en el balneario de Parque del Plata. Su data de muerte está definida entre enero y junio de 1993. Su cuerpo fue encontrado en abril de 1995 en la playa El Pinar, con dos tiros en la cabeza.

Por estos hechos están encausadas las siguientes personas, casi todos ex miembros de la DINE:

Por el delito de asociación ilícita para obstruir la justicia, los ex directores de la DINE Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, así como los oficiales de inteligencia uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli.

Por el mismo delito fueron encausados también el mayor (R) Arturo Silva, los capitanes (R) Jaime Torres Gacitúa y Pablo Rodríguez Márquez, el funcionario civil Raúl Lillo Gutiérrez y el comandante (R) Manuel Pérez Santillán.

En tanto, el ministro agregó un segundo ilícito, el de secuestro, al ex jefe DINE Ramírez Rurange, a Pablo Rodríguez Márquez, Raúl Lillo, Manuel Pérez Santillán, y a los uruguayos Casella, Radaelli y Sarli.

El magistrado también encausó, en calidad de encubridor, al coronel uruguayo (R) Ramón Rivas, jefe de la zona policial donde el ex químico de la DINA, Eugenio Berríos, estuvo secuestrado en Uruguay.

En tanto, le agregó un segundo delito a Eugenio Covarrubias, y le imputó el delito de secuestro con homicidio.

También encausó por infracción al artículo 295 bis del Código Penal –la obligación de los funcionarios públicos de denunciar un delito–, al oficial en retiro Mario Cisternas, a los suboficiales Marcelo Sandoval, Nelson Román y a la ex secretaria de la Unidad Especial, Erika Silva.

Por último, como autores de delito de obstrucción a la justicia procesó al ex agregado cultural de Chile en Uruguay, entre 1990 y 1993, Emilio Rojas Gómez, y a Eugenio Covarrubias.

14 de Junio 2004 El Mostrador

Senador Espina desahució indulto para presos políticos

El senador Alberto Espina (RN) dio por fracasado el acuerdo que posibilitaría el indulto para los

denominados presos políticos, a cambio de la rebaja de penas para militares involucrados en delitos, durante el gobierno militar.

“Ya que están hablando de moneda de cambio, lo preferible es que no haya indulto”, expresó el parlamentario, recordando que los reclusos cometieron delitos en democracia.

“Si hay una norma de esa naturaleza, debe dictarse por parejo a todas las personas que estén en esa circunstancia y, como veo que este tema no tiene mayor apoyo, creo que esta norma va a ser rechazada y no va a haber indulto”, dijo el legislador.

“Yo no sé si un país que hoy tiene tantos niveles de delincuencia vaya a encontrar razonable que a personas condenadas por delitos graves se les indulte y, en cambio, a un delincuente que comete delito menor se le aplica todo el rigor de la ley. Creo que ley pareja no es dura: si cometen delitos que se atengan a las consecuencias, sea miembro del Estado o terrorista”, agregó.

Finalmente, el legislador lamentó la huelga de hambre que por más de dos meses mantienen cuatro reos en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS), pero recordó que existen 27 mil delincuentes en el país, los cuales no pueden ser liberados por el solo hecho de que inicien actos de presión.

En su calidad de director de la Oficina de Fiscalización Contra el Delito, Espina entregó esta mañana al subsecretario del Interior, Jorge Correa Sutil, antecedentes detallados de 52 hombres y 11 mujeres que trafican drogas en las cercanías de 53 establecimientos educacionales de la Región Metropolitana.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios

“Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.